

REFLEXIONES
CONSTITUCIONALESALFREDO
RÍOS
CAMARENA*

SIN ENERGÍA NO HAY SOBERANÍA

*EL AUTOR ES ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

La Reforma Eléctrica recién aprobada, en realidad, es muy generosa para la iniciativa privada

• **LO IMPORTANTE ES QUE EL DESARROLLO ECONÓMICO TENGA SUFICIENTES INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

Las bases fundamentales para el desarrollo productivo se sustentan en las fuentes de energía; petrolera, eléctrica, atómica, eólica, hidráulica, etcétera. Por ello, los objetivos económicos que planteó el modelo neoliberal han sido la supremacía del mercado sobre el Estado y, por lo tanto, el desmantelamiento de la propiedad estatal en los países emergentes. La energía

y la minería fueron objeto de un cambio de propiedad y las grandes corporaciones internacionales se quedaron con el preciado botín.

En esta política México no fue la excepción, desde principios del gobierno de Ávila Camacho fueron convocados por Baillères y Aníbal de Iturbide, a través de diversos economistas mexicanos, los que serían los grandes arquitectos del neoliberalismo mundial, von Mises y von Hayek; desde entonces se propuso una política económica que enfrentara al Cardenismo, a la repartición de la tierra, y a la propiedad estatal.

Por otro lado, los principios paradigmáticos que estableció la Constitución de 1917, fueron el origen y el sentido de que la propiedad privada este sujeta a las modalidades del interés público. Esa fue la base de la Reforma Agraria, columna vertebral de nuestra historia; la rectoría económica y la propiedad del Estado en la que no se podrán considerar como monopolio a las empresas estatales.

La defensa del petróleo y de las fuentes energéticas ha sido un paradigma constitucional planteado por el cardenismo y apoyado por los gobiernos priistas, hasta que la influencia de la política económica mundial los llevó a ir desmantelando propiedad e instituciones sociales, como el ejido, con Salinas; los ferrocarriles y los satélites, con Zedillo y la electricidad, con Peña Nieto.

Más allá de posiciones de controversia política existen principios que rigen el destino nacional y que no son patrimonio de ningún gobierno, ni movimiento, como la Independencia de México, el Federalismo, la División de Poderes, la Democracia Social, la separación de la Iglesia del Estado, la propiedad del Estado y su rectoría.

La Reforma Eléctrica recién aprobada, en realidad, es muy generosa para la iniciativa privada, pues les permite la generación hasta el 46 por ciento y conserva el 54 estatal para no perder la rectoría energética.

Lo importante será que el desarrollo económico hacia el futuro cuente con suficientes inversiones públicas y privadas para las necesidades que implica el crecimiento que se avecina, y que de este desarrollo no se pierda la rectoría y la propiedad del Estado que han sido el origen histórico de los Artículos 25, 26, 27 y 28 Constitucionales.

Podemos criticar con energía muchas de las políticas de la llamada 4T, pero jamás la defensa de los auténticos valores nacionales. Una cosa es el gobierno de las ocurrencias y de los caprichos, y otra una política originada en los principios paradigmáticos de la Revolución Mexicana.